

LA IGLESIA SANJUANISTA DE SAN PEDRO Y SAN FELICES (Burgos)

OLGA PÉREZ MONZÓN

En el epitafio de Urraca Ruiz Cuesta, fallecida en 1323, figura su cargo de "comendadora de la bailía de Burgos et Logroño" (1). Esta lápida funeraria, junto con un documento de 1246 en el que se menciona la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén como propietaria de varios terrenos situados en el barrio de San Felices (2) confirman la presencia sanjuanista en la ciudad de Burgos a mediados del siglo XIII (3).

(1) Esta inscripción, tal como veremos en las siguientes páginas, se conservó hasta el siglo XVIII en la iglesia de San Pedro y San Felices.

(2) El documento, fechado concretamente el 20 de abril de 1246, es una carta por la que la abadesa de las Huelgas hace cesión a varios hombres de San Felices de ocho solares en la puebla que poseía el monasterio en este lugar. Entre los dueños de los terrenos colindantes se cita, distintas veces, a la Orden de San Juan (J. M. LIZOAIN, *Documentación del monasterio de las Huelgas de Burgos (1116-1230)*, Burgos, 1985, n.º 365, pp. 152-154. Cit. José Vicente MATELLANES MERCHÁN y Enrique RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, "Las Ordenes Militares en las etapas castellanas del Camino de Santiago", *El Camino de Santiago, la hospitalidad monástica y las peregrinaciones*, Junta de Castilla y León, 1992, p. 346, nota n.º 12.

(3) Las posesiones sanjuanistas de la citada ciudad castellana formaban parte de la "encomienda de Burgos y Buradón" que tuvo, además, bienes artísticos en Logroño, en Alava [Iruña y Ascoa (Apodaca)] y en los enclaves burgaleses de Quintanilla de las Carretas y Buradón (Villamayor del Río). Esta encomienda es la evolución de otra primitiva, constituida por las propiedades hospitalarias más antiguas, desarrollada fundamentalmente en el eje Atapuerca-Buradón y con una estrecha vinculación con el Camino de Santiago. Sobre el tema vid. MATELLANES MERCHÁN y RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, *Art. cit.*, pp. 344-346; y Carlos de AYALA MARTÍNEZ, "Orígenes de la orden del Hospital en Castilla y León (1113-1157)", *Hispania Sacra*, XLIII (1991), n.º 88, pp. 781-782.

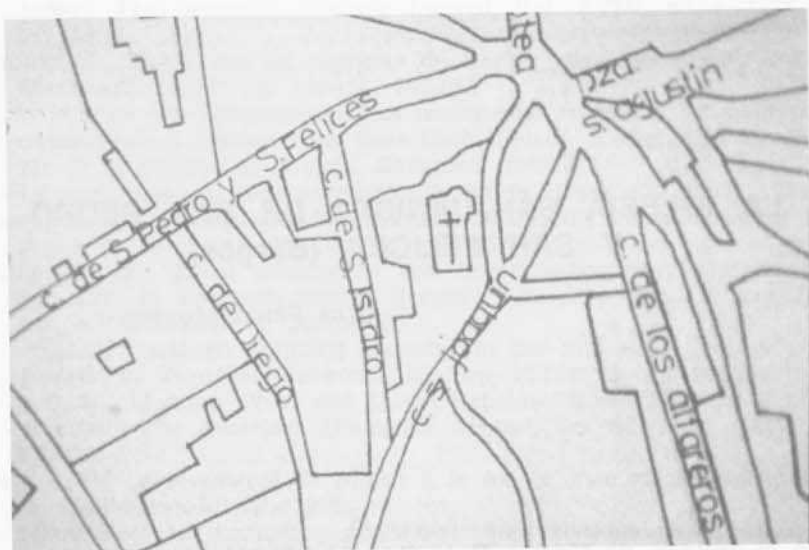


FIGURA n.º 1.—Plano de Burgos. Situación de San Pedro y San Felices

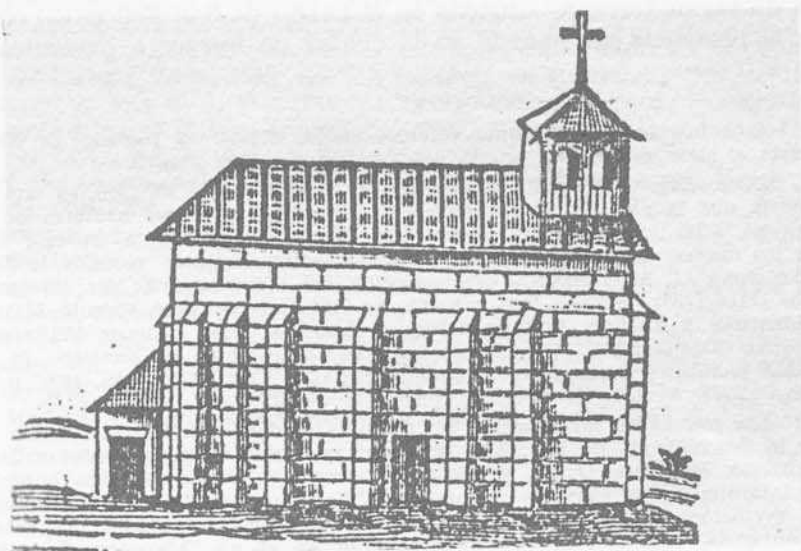


FIGURA n.º 2.—San Pedro y San Felices. Dibujo de Vicente García y García en 1867

Los bienes hospitalarios burgaleses, consistentes en la posesión de una torre, privilegios y finalmente propiedad de la iglesia de San Pedro y San Felices, y diversas heredades cuyo arrendamiento iba "al común thesoro de la Orden" (4), se concentraron al margen izquierdo del Arlanzón, en la periférica zona de la Vega [figura n.º 1]. Este arrabal —donde se encuentra el barrio de San Pedro y San Felices— adquirió su mayor desarrollo económico y demográfico durante los siglos XI y XVI (5), aunque siempre mantuvo una situación marginal, tal como vemos en el dibujo de Anton van de Wyngaerde (6). La recesión económica de las siguientes centurias motivó el repliegue de la ciudad al sector norte dentro del cerco protector de la murallas y, como ha señalado Iglesias Rouco, que los barrios extramuros fueran perdiendo su categoría urbana y se llenaron de huertas (7). Esta población "periférica", formada básicamente por agricultores (8), su-

(4) En suma, un patrimonio o limitada entidad artística que contrasta con el valor simbólico de las ceremonias allí celebradas, pues en San Pedro y San Felices tomaban posesión los comendadores de la encomienda de Burgos y Buradón, y realizaban su respectivo juramento los visitantes y comisarios de la Orden.

Las tomas de posesión de los comendadores reproducen, invariablemente, el mismo ritual lleno de atributos pacíficos. Sirva como ejemplo la efectuada en 1789 por Francisco Melgosa, apoderado del comendador y su representante por la exención de residencia quinquenal de éste. "...En señal y acto de verdadera posesión dicho don Francisco Melgosa habiendo hecho oración delante del altar maior y sentándose en una silla que estaba prebenida hacia el lado del evangelio, se levantó de ella, paseó por la capilla maior, abrió y cerró las puertas, y echo fuera la gente que estaba dentro de dicha iglesia de donde pasó a una hera pegante a ella, con quién surca por una parte y por otra con camino en donde arrancó diferentes yerbas e hizo otros actos de verdadera posesión, que tomó quieta y pacíficamente sin contradicción alguna y su merced se la dió con la calidad de sin perjuicio de tercero y mandó que ninguna persona se la inquiete, ni perturbe..." (AHN, OO. MM., leg. 7726, n.º 3, fol. 24).

(5) El crecimiento de este barrio coincide con el despegue económico que, en este período, vivió la ciudad burgalesa debido, en gran parte, al auge del comercio de la lana. Sobre el tema vid. Adriano GUTIÉRREZ ALONSO, "Burgos en el siglo XVI", *Historia de Burgos III. Edad Moderna (1)*, Burgos, 1991, pp. 71-88.

(6) Este dibujo, realizado en 1565, es una vista de la urbe desde el mediodía con la iglesia de San Pedro y San Felices en primer término, empleando el mismo ángulo que usaron Joris Hoefnagel y Van den Berge en cercanas fechas. Sobre el tema vid. Egbert HAVERKAMP-BEGEMAN, "The Spanish Views of Anton van der Wyngaerde". *Master Drawings*, VII (1969), pp. 375-399; Alberto C. IBÁÑEZ PÉREZ, *Arquitectura civil del siglo XVI en Burgos*, Burgos, 1977, p. 30; Richard L. KAGAN, Jonathan BROWN, Egbert HAVENKAMP-BEGEMAN y Fernando MARIAS, *Ciudades del Siglo de Oro*, Madrid, 1984; e Isabel del RÍO DE LA HOZ y Fernando MARIAS, "Acotaciones urbanísticas de Burgos en el siglo XVI: el dibujo de Anton van den Wyngaerde de 1565", *La ciudad de Burgos*, Madrid, 1985, pp. 891-906.

(7) Lena Saladina IGLESIAS ROUCO, *Arquitectura y urbanismo en Burgos bajo el Reformismo Ilustrado (1747-1813)*, Burgos, 1978, p. 17 y Adriano GUTIÉRREZ ALONSO, "Burgos en el siglo XVII", *Historia de Burgos III. Edad Moderna (1)*, pp. 127-152.

(8) No obstante, ya en el siglo XVI el barrio de San Pedro y San Felices, junto con el de Santa Clara, tenía el mayor índice de labradores y hortelanos (IBÁÑEZ PÉREZ, *Op. cit.*, p. 390).

frío un considerable descenso, al igual que las feligresías de los templos allí situados, entre los que se incluye San Pedro y San Felices (9). Esta situación decadente queda reflejada perfectamente en la documentación.

La *Torre de Buradón*, también llamada de *San Pedro* o simplemente torreón, estaba ubicada en el sitio de los alfareros "dentro de una tierra de la dicha encomienda y cerca de la dicha yglesia de San Pedro y San Pheliçes, y del camino que va a Valdechoque" (10). Esta cita documental se concreta en el citado dibujo de Wyngaerde (11) donde aparece, en primer término, un torreón exento junto a la iglesia de San Felices. Esta construcción, de estructura maciza y planta cuadrada, estaba edificada con piedra y tapia (12). Ignoramos su distribución interna pues los visitantes sanjuanistas del siglo xvii al describirlo ya señalan su inexorable proceso de deterioro (13), que culminó con su total destrucción en 1789 (14).

¿Qué función tuvo la torre de Buradón? Los visitantes sanjuanistas parecen desconocerlo (15), a excepción de Pedro Tomás de Barrera, comisario general de 1789, al indicar expresamente que este arruinado edificio:

"es tradición, en esta ciudad, había sido hospital de los caballeros templarios y, de los mismos, la iglesia parroquial de San Pedro San Lizes, inmediata, que todo fue cedido a la Sagrada Religión de San Juan después de la extinción de dichos caballeros templarios" (16).

(9) El padre Flórez en su monumental obra indica, expresamente, el escaso número de parroquianos de San Pedro y San Felices y la despoblación creciente del barrio (P. Enrique FLÓREZ, *España Sagrada*, XXVII, Madrid, [1727] 1824, pp. 333-334).

(10) AHN, OO. MM., leg. 7483^o, n.º 26, fol. 10. Valdechoque era un arroyo que desembocaba en el Arlanzón y que, según señala Iglesias Rouco, condicionó el trazado de estos barrios y favoreció el asentamiento de numerosas huertas (IGLESIAS ROUCO, *Op. cit.*, p. 17).

La exacta ubicación del torreón es imposible dada la estructura urbana de la zona y la falta de restos arqueológicos; aunque sí podemos decir que debió estar situado en torno a la confluencia de la calle de los Alfareros con la plaza de San Agustín.

(11) Para completar vid. supra nota n.º 6.

(12) Los cimientos eran de piedra, y las paredes de tierra y tapia (AHN, OO. MM., leg. 8483^o, n.º 22, fol. 391).

(13) Los visitantes sanjuanistas de 1656 indican, expresamente, que la torre "está descubierta, sin texado, y maltratado" (AHN, OO. MM., leg. 7483, n.º 26, fol. 10).

(14) "(Reconocimiento de un torrión). Vió un montón de tierra y escombros y bestigios de dicho torrión que, según noticias tomadas por su señoría, de mucho tiempo a esta parte amenazaba ruina y por último habrá como dos meses había verificado dicha ruina en el citado torrión" (AHN, OO. MM., leg. 7724, n.º 3, fol. 104v).

(15) "No se viene en conocimiento para qué ha servido su fábrica" (AHN, OO. MM., leg. 7726, n.º 2, fol. 41v). Su falta de uso, ya evidente en el siglo xvii, favoreció su total desmoronamiento.

(16) AHN, OO. MM., leg. 7724, n.º 3, fol. 104v.

Este testimonio, y hasta encontrar datos más clarificadores, nos ofrece serias dudas. En primer lugar, es sorprendente que sólo se aluda a su "origen templario" en una fecha tan tardía —final del siglo XVIII— y no en cualquier otra visita anterior, máxime cuando parece que la Orden del Temple no tuvo posesiones en la citada ciudad castellana (17). Iguales sospechas nos sugiere su fin hospitalario. Aunque la asociación iglesia-hospital es frecuente en núcleos sanjuanistas, entre ellos los enclaves de Iruña y Quintanilla de las Carretas pertenecientes a la encomienda de Burgos y Buradón (18), nos desconcierta tanto la ausencia de referencias en documentos anteriores, como la denominación del edificio: Torre o Torreón de Buradón. La palabra "torre", exenta de un sentido asistencial, suele designar a la residencia del señor o principal autoridad del lugar (19); por lo que, en este caso, el "Torreón" podría haber sido la vivienda urbana del comendador, una vez establecido sólidamente el dominio de la Orden en la ciudad burgalesa, que conservó el topónimo de Buradón en recuerdo de su inicial dependencia de este núcleo sanjuanista (20).

La *iglesia de San Pedro y San Felices*, también llamada San Pedro Saelices o San Pedro San Lices, está situada en el barrio del mismo nombre, entre las actuales calles de San Isidro y San Joaquín (21).

La documentación nos habla de antiguos privilegios sanjuanistas sobre ella, tales como la percepción de parte de los diezmos (22); la

(17) La documentación consultada sobre el Temple así parece confirmarlo, aunque es indudable que sobre este tema son numerosos los puntos a investigar. Para más información vid. Carlos ESTEPA, "La Disolución de la Orden del Temple en Castilla y León", *Cuadernos de Historia. Anexos de la revista Hispania*, 6 (1975), pp. 121-186.

(18) Vid. Olga PÉREZ MONZÓN, "Conjunto arquitectónico del priorato de Iruña", *II Congreso de Jóvenes Investigadores*, Valencia, 1992. En prensa.

(19) Torre. En las casas particulares se tiene por privilegio y sirve de adorno y grandeza (*Diccionario de Autoridades*, III, Madrid, [1737] 1984, p. 306).

Cuando los comendadores abandonaban los castillos y se trasladaban a los núcleos urbanos, sus residencias adoptan como elemento arquitectónico perenne la torre como símbolo psicológico de poder (Vid. Aurora RUIZ MATEOS, *Arquitectura civil de la Orden de Santiago en Extremadura: la Casa de la Encomienda. Su proyección en Hispanoamérica*, Madrid, 1985).

(20) Lógicamente, un habitat urbano tiene una mayor trascendencia que otro rural. Este cambio coincide con la evolución territorial de la encomienda (Vid. nota n.º 3).

Puede reforzar la validez de esta interpretación el hecho de que en el conjunto sanjuanista de Iruña el edificio llamado "Torre o Fortaleza de Nuestra Señora de Iruña" era el empleado como residencia del comendador (Vid. PÉREZ Monzón, Art. cit.).

(21) Estaba emplazada en una pequeña colina llamada en 1420 de los Ahorcados, donde se instalaron varias horcas durante la ocupación napoleónica (Valentín de la CRUZ, *Burgos, guía completa de las tierras del Cid*, Burgos, 1975, p. 75).

(22) "Yten apearon por de la dicha encomienda thener derecho de percivir y llevar en dicha iglesia de tres partes, las dos de los diezmos que tocan a la fábrica de dicha iglesia y a su magestad y a dicha encomienda, porque la otra tercera parte se lleva enteramente el beneficiado de ella" (AHN, OO. MM., leg. 7483, n.º 26, fol. 12). En el siglo XVIII, el comendador sólo percibía el noveno de sus diezmos (Ibid. leg. 8023, s.f.).

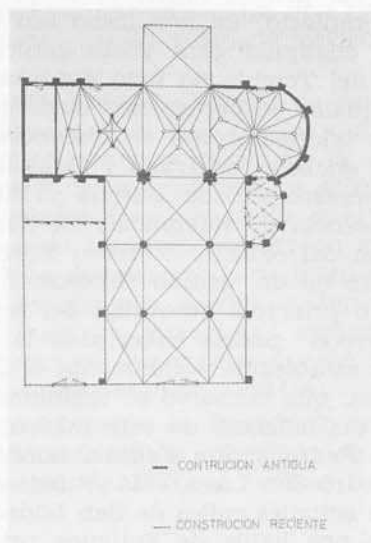


FIGURA n.º3.— San Pedro y San Felices. Planta actual del edificio, destacando su estructura primitiva.



FIGURA n.º 4.— San Pedro y San Felices. Escudo de la Orden de San Juan conservado en la capilla mayor de la primitiva iglesia

posesión de un escaño “para sentarse el comendador para la asistencia de los divinos oficios al lado del evangelio, junto a las gradas del altar mayor” (23); y el derecho de llevar la mitad de las limosnas de los perdones “que huviere en la arquilla o zepo que ai en dicha iglesia”. Dicho asiento y arquilla siempre se recuerdan, aunque ya en la visita de 1656, no existen.

En principio, estos privilegios no indican posesión sanjuanista de la citada iglesia; de ahí, la carencia de descripciones artísticas. Sólo las visitas de 1775, 1781 y, sobre todo, 1789, donde se indica que este templo “pertenece en todo y por todo a dicha Orden” (25), nos informan de su estructura destacando la antigüedad de la misma (26). La encomienda además tenía, junto a la citada iglesia, una tierra empleada de cementerio, un prado y una era de trillar que tuvo que abandonarse por los problemas que causaban en el edificio la paja y el tamo procedente de ella (27).

San Pedro y San Felices era un templo pétreo de una nave de pequeñas dimensiones con capilla mayor diferenciada, coro alto a los pies y torre campanario. Tenía dos puertas, la principal al lado norte y otra “trasera” al sur, cercana a la sacristía.

De su decoración interior (28), sólo conocemos la existencia de un retablo dedicado a Nuestra Señora de las Aguas (29) en la capilla mayor, entre dos cruces de la Orden —“dos cruces separadas de esta Relixión en sus pedras como de atterzia con ocho puntas cada una”— [figura n.º 4] y, en medio de ellas, una inscripción funeraria recogida únicamente en la visita de 1775 por el comisario don Diego Briceño cuyo texto es el siguiente:

(23) *Ibid.*, fol. 12v.

(24) *Ibid.*

(25) AHN, OO. MM., leg. 7724, n.º 3, fol. 104v. La misma visita confiere un origen templario a la iglesia pero, tal como indicamos al hablar del Torreón y por similares motivos, nos parece bastante sospechosa tal afirmación.

(26) “Es de fábrica mui antigua y buena, con todo su adorno mui decente” (*Ibid.*).

(27) Esta situación terminó con la cesión a los arrendadores de la encomienda de una era situada “sobre las heras de la dicha yglesia”. Vid. AHN, OO. MM., leg. 7483, n.º 12, fols. 15-15v y leg. 7483, n.º 22, fol. 391.

(28) El templo hoy conserva varias piezas sobresalientes de orfebrería —que no citan las fuentes—, entre las que destacan dos custodias, una gótica de plata sobredorada y otra plateresca con blasones, y un cáliz renacentista con su patena con el escudo del donante y la inscripción “Ofreçio me Juan de la Hoz, 1549”. Para mayor información vid. *Catálogo provisional de la exposición sobre el VII Centenario de la Catedral*, Burgos, 1921, números 346, 493, y 494, pp. 76 y 80.

(29) “Baxo de cuias cruces se halla un retablo pequeño yntroducido parte del en la misma pared, dorado, y con una imagen de Nuestra Señora de bulto que llaman de las Aguas” (AHN, OO. MM., leg. 7726, n.º 2, fol. 41 y 41v).

Quizá la actual imagen de Nuestra Señora de Rocamador situada en el altar mayor sea la Virgen de las Aguas citada en la documentación. Es interesante señalar la vinculación de esta advocación con las rutas de peregrinación y la existencia de la “Cofradía de Rocamador” en la encomienda salmantina (Jesús CAMAÑO MARTÍNEZ, “El Arte y las órdenes militares en la provincia de Salamanca”, *El Arte y las Ordenes Militares*, Cáceres, 1985, p. 44).

“Aquí iace doña Urraca Ruiz Cuesta
que Dios perdone, amén: fue freira
en el orden de San Juan de Acre
y comendadora de la Bailía de Burgos
et de Logroño, finó miércoles a dos
días del mes de marzo de Hera
de mil trescientos sesenta y un años” (30).

La iglesia de San Pedro y San Felices se conserva en la actualidad, aunque muy transformada. Su única nave gótica con tres tramos de crucería y ábside, que Sentenach (31) y Gaya Nuño (32) fechan en el siglo XIV (33), es el brazo transversal de la actual iglesia construida a mediados de este siglo (34). La primitiva sacristía ha desaparecido, alzándose en su lugar un pequeño pórtico. La torre, recientemente rehecha, se eleva sobre la residencia del actual sacristán al fondo de la nave que comunica al exterior mediante una sencilla puerta usada también para acceder al campanario. En el mismo hastial, una mediocre construcción tapa la entrada principal del primitivo edificio. Esta transformación queda perfectamente señalada en las figuras 2 y 3. La primera corresponde a un dibujo de la iglesia primitiva realizado por Vicente García en 1867 (35), y la segunda es una planta del actual edificio, diferenciando las dos estructuras yuxtapuestas del mismo.

Desgraciadamente, la inscripción funeraria ha desaparecido, al igual que los sepulcros antiguos mencionados por el padre Flórez (36). Sí, se han conservado, aunque en diferente ubicación, los dos escudos con la cruz de San Juan mencionados en los documentos. Cercanos a las dos ventanas del primitivo ábside, hoy se encuentran uno enfrente del otro y constituyen el único vestigio de su antigua vinculación sanjuanista [figura n.º 4].

(30) AHN, OO. MM., leg. 7726, n.º 1, fol. 115. La era de 1361 equivale al año cristiano de 1323.

(31) Narciso SENTENACH, *Catálogo monumental y artístico de la provincia de Burgos*, II, 1921, p. 100.

(32) José Antonio GAYA NUÑO, *Burgos*, Barcelona, 1958, p. 127.

(33) La existencia del templo en esta centuria está probada documentalmente. El nombre de “Sant Felices” aparece en un Acta de Universidad del 10 de julio de 1388 al consignar el orden que las cruces procesionales debían observar en las procesiones (Archivo de la Universidad de Curas, libros de Actas de Universidad de 1388 al 52-53, s.f.). También vuelve a ser nombrada a mediados del siglo XV en el repartimiento del subsidio durante el pontificado de Luis de Acuña (Ambos documentos son citados por César ALONSO DE PORRES, *Las parroquias de la ciudad de Burgos*, Burgos, 1981).

(34) Distintos autores coinciden en la mediocridad de su estructura, fruto de las numerosas reformas que ha sufrido. Entre ellos destacan Vicente GARCÍA Y GARCÍA (*Guía del viajero en Burgos*, Burgos, 1867, p. 190), Amador de los RÍOS (*Burgos*, Burgos, 1888, p. 663) y Antonio BUITRAGO Y ROMERO (*Guía de Burgos*, Madrid, 1876, p. 197). Este último incluso califica su construcción como mezquina.

(35) GARCÍA Y GARCÍA, *Op. cit.*, p. 190.

(36) El padre Flórez es el único autor que, además de la visita sanjuanista, recoge el epitafio de Urraca Ruiz Cuesta y señala la existencia de sepulcros con escudos de armas en la iglesia, y de otros de piedra muy antiguos en el cementerio (P. FLÓREZ, *Op. cit.*, XXVII, pp. 333-334).

La "compleja" relación que mantuvo la Orden de San Juan con el templo de San Pedro y San Felices terminó definitivamente en 1855 cuando, tras serias discusiones con el arzobispo de Burgos (37), se dispuso su incorporación como auxiliar de San Cosme y San Damián. La escasa dotación del templo y su menguada feligresía fueron, en último término, las causas que decidieron esta adhesión. La potestad sanjuanista había finalizado.

(37) A continuación, reseñamos algunos documentos que señalan los problemas de la adhesión de San Pedro y San Felices que suponía la pérdida del control sanjuanista [Lista de documentos del Archivo de la Curia Diocesana de Burgos (II exp. arregl parroq. 2)].

1767.—Propuesta por don Xavier Rodríguez de Arellano de incorporar San Pedro y San Felices a San Damián.

1842, agosto, 6.—Escrito de reclamación al gobernador eclesiástico del cabildo de San Pedro y San Felices y San Román por la proyectada supresión de su parroquia.

1842, agosto, 26.—Informe del notario del arzobispado sobre la provisión de beneficios de San Pedro y San Felices, que ha tenido lugar siempre, sin la intervención del prior de la Orden de San Juan de Jerusalén. En apéndice copia del oficio dirigido al prior de dicha Orden, haciéndole saber su nula intervención en este asunto a lo largo del tiempo (29 de agosto de 1842).

1843, septiembre, 23.—Decreto, en contestación a la propuesta de unión, de parroquias, del gobierno provisional en nombre de Isabel II por el que se suprimen San Pedro y San Felices y San Nicolás. El despacho, que da curso al decreto del ministerio de Gracia y Justicia fechado el 25 del mismo mes y año.

1843, diciembre, 18.—Oficio del Ayuntamiento de Burgos al Gobernador eclesiástico comunicándole que ha pasado a la comisión de Culto y Clero su comunicado sobre la nueva situación de San Pedro y San Felices y San Nicolás.

1855, abril, 16.—Decreto del señor arzobispo aboliendo la patrimonialidad y asignado territorio a cada parroquia después de suprimir tres: Santa Agueda, San Nicolás y San Pedro y San Felices.